



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 876-2022-IPD/DINADAF

Lima, 21 de setiembre de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 805-2022-IPD/DINADAF, de fecha 06 de setiembre de 2022, el Oficio N° FPG-2022-411/PRESID, signado con Expediente N° 0019490-2022, de fecha 08 de setiembre de 2022, cursado por la Federación Peruana de Golf, el Informe N° 001831-2022-PMD/IPD, de fecha 12 de setiembre de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y el Informe N° 001606-2022-GDS/IPD de fecha 15 de setiembre de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N° 805-2022-IPD/DINADAF, de fecha 06 de setiembre de 2022, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Golf en el siguiente evento deportivo internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
CAMPEONATO SUDAMERICANO PREJUVENIL	LAMBARÉ	PARAGUAY	18 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2022	DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS: 1. BAIRON RAI AUGUSTO ROSALES RAMOS 2. MAURICIO TELLO BURGA 3. ARIANA URREA SIUCHO 4. ALEXA VEGAS DE LOS RIOS 5. CAMILA ZIGNAIGO SALDARRIAGA

Que, mediante Oficio N° FPG-2022-411/PRESID, signado con Expediente N° 0019490-2022, de fecha 08 de setiembre de 2022, la Federación Peruana de Golf solicita modificar la Resolución Directoral N° 805-2022-IPD/DINADAF, de fecha 06 de setiembre de 2022, a fin de incluir a un (01) deportista y dos (02) oficiales en la delegación deportiva en calidad de **SUBVENCIONADOS**;

Que, mediante el Informe N° 001831-2022-PMD/IPD, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados considera FAVORABLE, la solicitud emitida por la Federación Peruana de Golf, respecto a la Modificación de Resolución Directoral Nro. 805-2022-IPD/DINADAF;

Que, mediante el Informe N° 001606-2022-GDS/IPD de fecha 15 de setiembre de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados emite opinión favorable a la solicitud de modificación presentada por la Federación de la Resolución Directoral N° 805-2022-IPD/DINADAF, en cuanto a la reconfirmación de la delegación;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Peruana de Golf, en el documento de visto signado con el Expediente N° 0019490-2022, de fecha 08 de setiembre de 2022;

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 805-2022-IPD/DINADAF, de fecha 06 de setiembre de 2022, en los siguientes términos:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR** con eficacia anticipada la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Golf, en el siguiente evento deportivo internacional:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
CAMPEONATO SUDAMERICANO PREJUVENIL	LAMBARÉ	PARAGUAY	18 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2022	DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS: 1. BAIRON RAI AUGUSTO ROSALES RAMOS 2. MAURICIO TELLO BURGA 3. ARIANA URREA SIUCHO 4. ALEXA VEGAS DE LOS RIOS 5. CAMILA ZIGNAIGO SALDARRIAGA 6. AXEL VOGT COSTA OFICIALES SUBVENCIONADOS: 1. CARLOS HERNAN GAMARRA MOLINA 2. GILDA HAWIE LINARES

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 805-2022-IPD/DINADAF, de fecha 06 de setiembre de 2022, a excepción de lo modificado en la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte